

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Rodolfo G. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Atilio Pessagno,

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido por el P.E. para la Administración Nacional se ha decidido declarar feriado el lunes 31 del corriente y día laborable el de hoy, sábado 29, para los tribunales nacionales de justicia del país;

Que la situación así creada no debe afectar el curso de los términos judiciales en atención a la imposibilidad de la información oportuna de los interesados.

Resolvieron:

Que los términos judiciales que hubieran debido vencer el lunes 31 del corriente, vencerán el día primero de febrero del año 1952.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

*[Signature]*

T. Casares

*[Signature]*

*[Signature]*

(Sec)